



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MEXICO.

No. MTM/SC/OR/07/2019-2021.

En el Municipio de Temascalcingo, Estado de México, siendo las 11:40 horas, del día veintidós de enero de dos mil veintiuno, reunidos en el lugar que ocupa el Organismo Operador de Agua Potable, ubicado en Av. de la Paz S/N, Esquina con Miguel Hidalgo, Colonia Centro C.P. 50400, En uso de la palabra del Lic. Juan De La Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo, pronunció: Que conforme a lo dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Fracción IV y XVII, 89, 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 fracción VI, 4 fracción V, 34, 37 y 38 de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y de acuerdo al decreto numero 210 emitido por la H. LVIII Legislatura del Estado de México, **para celebrar la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo**, para lo cual me permito instruir al Maestro Amador Flores Martínez, Secretario Técnico y Director General Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalcingo, Estado de México, del periodo Administrativo 2019 – 2021, se sirva tomar lista de asistencia y verificación del quórum legal.

Lic. Juan De La Cruz Ruiz, Presidente del Consejo Directivo.

Ing. Belia Martínez Saldivar, Presidente Suplente.

Mtra. M. Elvia Bernabé Vargas, Comisario.

Mtro. Amador Flores Martínez, Secretario Técnico.

Arq. Leonel Martínez Benítez, Representante Suplente de la CAEM

C. Cristóbal Nava Trinidad, Representante del Ayuntamiento.

C. Carlos Alberto Bautista Domínguez, Vocal de Organizaciones Vecinales.

C. Florentino Reynoso Chaparro, Vocal de Organizaciones Comerciales.

Lic. Dalia Martínez Rodríguez, Vocal Organizaciones industriales.

En uso de la Palabra el Secretario Técnico comunica al Presidente del Consejo Directivo, que una vez que se ha pasado lista de asistencia a los integrantes del Consejo verifica que se encuentra integrado en su totalidad, por lo que existe el quórum legal agotando el primer punto del orden del día, para desarrollar ésta Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalcingo, Estado de México.

En uso de la palabra del Lic. Juan De La Cruz Ruiz, Presidente del Consejo Directivo, expreso: que para continuar con el siguiente punto del orden del día, marcado con el número dos; se planteara a consideración de los integrantes del Consejo la aprobación del siguiente:



ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Propuesta y aprobación para el cobro de derechos de agua potable mensual, de las comunidades de Llano de las Carreras, Estación Solís, El Tejocote, Guadalupe Ixtapa, Bonshó, Puruahua Norte, Puruahua Centro, Puruahua Sur, El Puente, Andaró y Corona del Municipio de Temascalcingo que están bajo la administración de éste Organismo Operador de Agua para el Ejercicio Fiscal 2021.
4. Propuesta y aprobación del tabulador de servicios adicionales que ofrece el Organismo Operador de Agua de Temascalcingo para el Ejercicio Fiscal 2021.
5. Propuesta y aprobación del porcentaje de estímulo fiscal para los meses de enero, febrero y marzo para el Ejercicio Fiscal 2021, por el concepto de Pago Anual Anticipado, referente a la prestación del Servicio de Agua Potable que ofrece el Organismo Operador en las comunidades de Llano de las Carreras, Estación Solís, El Tejocote, Guadalupe Ixtapa, Bonshó, Puruahua Norte, Puruahua Centro, Puruahua Sur, El Puente, Andaró y Corona del Municipio de Temascalcingo.
6. Propuesta y aprobación del tabulador de infracciones y sanciones, para aquellas personas que incumplan con las disposiciones establecidas en materia de agua, para el Ejercicio Fiscal 2021, que se encuentran bajo el Régimen del Organismo Operador de Agua Potable de Temascalcingo.
7. Propuesta y aprobación para disponer del remanente financiero del ejercicio dos mil veinte para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.
8. Propuesta y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos definitivo para el Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de \$ 2 636,117.00 (dos millones seiscientos treinta y seis mil ciento diecisiete pesos 00/100 M.N) tanto en ingresos como en egresos para el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Agua Residuales del Municipio de Temascalcingo, Estado de México.
9. Propuesta y aprobación para el aumento de salario al personal de Oda-pas con fundamento al Artículo 31 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra del Lic. Juan De La Cruz Ruiz, Presidente del Consejo Directivo, expreso: que una vez aprobado el Orden del Día, solicita se continúe con el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo donde se deja a consideración de la máxima autoridad del Organismo, que en los sucesivos puntos, una vez expuesto deliberen acordar o negar, procediendo a registrar los ACUERDOS:



ACUERDO NO. 1

En uso de la palabra del Lic. Juan De La Cruz Ruiz, Presidente del Consejo Directivo, expreso: que para continuar con el siguiente punto del orden del día, marcado con el número tres; Propuesta y aprobación con fundamento en los Artículos 45, fracción IX de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 31 fracción II, 130 fracción II, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el cobro de derechos de agua potable mensual, de las comunidades de Llano de las Carreras, Estación Solís, El Tejocote, Guadalupe Ixtapa, Bonshó, Puruahua Norte, Puruahua Centro, Puruahua Sur, El Puente, Andaro y Corona del Municipio de Temascalcingo, que están bajo la administración de éste Organismo Operador de Agua para el ejercicio fiscal 2021.

ESTIMULO FISCAL MENSUAL POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EJERCICIO 2021					
MES	UMA	ART. 130 F-I B) CFEMM (\$)	ART. 31, F II, ESTIMULO (%)	ART. 31, F-II, ESTIMULO (\$)	MONTO NETO MENSUAL (\$)
ENERO	86.88	131.20	23.78%	31.20	100.00
FEBRERO - DICIEMBRE	89.62	135.34	26.11%	35.34	100.00

En uso de la Palabra el Secretario Técnico, expreso: Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Se informa al Presidente del Consejo Directivo que el punto número tres ha sido **"APROBADO POR UNANIMIDAD"**

ACUERDO NO. 2

En uso de la palabra del Lic. Juan De La Cruz Ruiz, Presidente del Consejo Directivo, expreso: que para continuar con el siguiente punto del orden del día, marcado con el número cuatro; Propuesta y aprobación con fundamento en los Artículos 134, 135 y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para autorizar el tabulador de servicios adicionales que ofrece el Organismo Operador de Agua de Temascalcingo para el Ejercicio Fiscal 2021.

N.P.	CONCEPTO	FUNDAMENTO	UMA	MONTO
01	Derecho de conexión de agua potable para uso domestico	Art. 202 CFEMM	53	\$ 4,604.64
02	Derecho de conexión de agua potable para uso no domestico	ART. 135 CFEMM	VARIABLE	VARIABLE
03	Derivación de toma	Art. 134 CFEMM	7.297	\$ 633.96
04	Reubicación de toma	Art. 202 CFEMM	3	\$ 260.64
05	Certificación de no adeudo	Art. 202 CFEMM	2	\$ 173.76
06	Reconexión de servicio de agua	Art. 202 CFEMM	14	\$ 1,216.32
07	Corrección de datos de contrato	Art. 202 CFEMM	1	\$ 86.88
08	Cambio de nombre de titular	Art. 202 CFEMM	3	\$ 260.64
09	Cambio de dirección	Art. 202 CFEMM	4	\$ 347.52
10	Cancelación del servicio	Art. 202 CFEMM	4	\$ 347.52
11	Constancia de no registro	Art. 202 CFEMM	2	\$ 173.76
12	Cobro de derechos a casa deshabitada con servicio de agua potable	Art. 202 CFEMM	1	\$ 86.88



TABULADOR DE SERVICIOS ADICIONALES QUE OFRECE ORGANISMO DE AGUA, FEBRERO-DICIEMBRE 2021				
N.P.	CONCEPTO	FUNDAMENTO	UMA	MONTO
01	Derecho de conexión de agua potable para uso domestico	Art. 202 CFEMM	53	\$ 4,749.86
02	Derecho de conexión de agua potable para uso no domestico	ART. 135 CFEMM	VARIABLE	VARIABLE
03	Derivación de toma	Art. 134 CFEMM	7.297	\$ 653.96
04	Reubicación de toma	Art. 202 CFEMM	3	\$ 268.86
05	Certificación de no adeudo	Art. 202 CFEMM	2	\$ 179.24
06	Reconexión de servicio de agua	Art. 202 CFEMM	14	\$ 1,254.68
07	Corrección de datos de contrato	Art. 202 CFEMM	1	\$ 89.62
08	Cambio de nombre de titular	Art. 202 CFEMM	3	\$ 268.86
09	Cambio de dirección	Art. 202 CFEMM	4	\$ 358.48
10	Cancelación del servicio	Art. 202 CFEMM	4	\$ 358.48
11	Constancia de no registro	Art. 202 CFEMM	2	\$ 179.24
12	Cobro de derechos a casa deshabitada con servicio de agua potable	Art. 202 CFEMM	1	\$ 89.62

En uso de la Palabra el Secretario Técnico, expresó: Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Se informa al Presidente del Consejo Directivo que el punto número cuatro ha sido **"APROBADO POR UNANIMIDAD"**

ACUERDO NO. 3

En uso de la palabra del Lic. Juan De La Cruz Ruiz, Presidente del Consejo Directivo, expreso: que para continuar con el siguiente punto del orden del día, marcado con el número cinco: Propuesta y aprobación con fundamento en los Artículos 45, fracción IX de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 8 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, 31 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para la aplicación de estímulo fiscal del 8%, 6% y 4% para los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, más un descuento del 26.11% para todos los usuarios del servicio de Agua de las comunidades Llano de las Carreras, Estación Solís, El Tejocote, Guadalupe Ixtapa, Bonshó, Puruahua Norte, Puruahua Centro, Puruahua Sur, El Puente, Andaro y Corona del Municipio de Temascalcingo que están bajo la administración de este Organismo, ya que son comunidades de Alta Marginación y su población no percibe diario más de tres salarios mínimos vigentes, por tal motivo en los meses de Enero a Marzo, serán beneficiados con este estímulo fiscal siempre y cuando realicen el PAGO ANUAL ANTICIPADO para el Ejercicio Fiscal 2021.

ESTIMULO FISCAL ENERO, PAGO ANUAL ANTICIPADO EJERCICIO FISCAL 2021			
UMA	ART. 130 F-I B) CFEMM MONTO ANUAL (\$)	ART. 8 LIMEM 2021 (8% ENERO)	ART. 10 LIMEM 2021 (26.11% ENERO) GPO VULNERABLE
86.88	1,624.08	129.93	424.05
			553.98
			1,070.10

ESTIMULO FISCAL FEBRERO, PAGO ANUAL ANTICIPADO EJERCICIO FISCAL 2021			
UMA	ART. 130 F-I B) CFEMM MONTO ANUAL (\$)	ART. 8 LIMEM 2021 (6% FEBRERO)	ART. 10 LIMEM 2021 (23% FEBRERO) GPO VULNERABLE
89.62	1,624.08	97.44	424.05
			521.46
			1,102.59



ESTIMULO FISCAL MARZO, PAGO ANUAL ANTICIPADO EJERCICIO FISCAL 2021					
UMA	ART. 130 F-I B) CFEMM MONTO ANUAL (\$)	ART. 8 LIMEM 2021 (4% MARZO)	ART. 10 LIMEM 2021 (26.11% MARZO) GPO VULNERABLE	SUMA DE DESCUENTOS (\$)	MONTO NETO (TARIFA \$)
89.62	1,624.08	64.96	424.05	489.01	1,135.07

En uso de la Palabra el Secretario Técnico, expresó: Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Se informa al Presidente del Consejo Directivo que el punto número cinco ha sido **"APROBADO POR UNANIMIDAD"**

ACUERDO NO. 4

En uso de la palabra del Lic. Juan De La Cruz Ruiz, Presidente del Consejo Directivo, expresó: que para continuar con el siguiente punto del orden del día, marcado con el número seis; Propuesta y aprobación con fundamento en el Artículo 155 y 156 de la Ley del Agua para el Estado México y Municipios se autorice el tabulador de infracciones y sanciones, para aquellas personas que incumplan con las disposiciones establecidas en materia de agua, para el Ejercicio Fiscal 2021, que se encuentran bajo el Régimen del Organismo Operador de Agua Potable de Temascalcingo. Considerando que cuando se trate por primera ocasión, sean las mínimas establecidas, en al caso de reincidencia sea de acuerdo a la gravedad de la infracción.

FRACCION	ART 155 LAEMM INFRACCIONES Y SANCIONES	ART. 156 LAEMM	
		UMA	\$
I	Explotar, usar o aprovechar aguas en volúmenes mayores a los autorizados en el convenio de asignación o permiso correspondiente.	de 501 a 3000	44,900.00 a 268,860.00
II	Modificar y desviar, ocupar, usar o aprovechar vasos, depósitos, causes o bienes inherentes de jurisdicción estatal, sin el permiso correspondiente.	de 501 a 3000	44,900.00 a 268,860.00
III	Alterar, sin autorización correspondiente, la infraestructura hidráulica concesionada.	de 3001 a 10,000	268,949.62 a 896,200.00
IV	Oponerse a la realización de visitas de verificación o inspección, o a proporcionar la información requerida por las autoridades.	de 3001 a 10,000	268,949.62 a 896,200.00
V	Incumplir las obligaciones derivadas del título de concesión, del convenio de asignación o de los permisos otorgados en los términos de esa Ley.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
VI	Omitir la inscripción del título de concesión del convenio de asignación o de los permisos así como sus modificaciones, en el registro público del agua.	de 3001 a 10,000	268,949.62 a 896,200.00
VII	Ejecutar o consentir que se realicen derivaciones de agua potable, drenaje o alcantarillado, sin la autorización correspondiente.	de 10 a 500	896.20 a 44,810.00
VIII	Presentar los servicios a que se refiere la presente Ley o en forma distinta sin la autorización correspondiente.	de 501 a 3000	44,900.00 a 268,860.00
X	Incumplir con las disposiciones relativas al uso eficiente del agua previstas en la presente Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables que las autoridades del agua (es decir el uso irracional del agua, colocar dispositivos para succionar mayor cantidad de volumen de agua).	de 10 a 500	896.20 a 44,810.00
XI	Impedir que la instalación de aparatos medidores de consumo de agua potable o de los dispositivos para el registro de las condiciones particulares de descarga, en los términos de las disposiciones aplicables.	de 10 a 500	896.20 a 44,810.00
XII	Causar alteraciones al aparato medidor de agua potable por: a: la violación de los sellos del mismo, b: no mantenerlo en condiciones de servicio, c: retirar o variar la colocación del medidor sin autorización correspondiente, d: abstenerse de informar de su mal funcionamiento a la autoridad competente.	de 10 a 500	896.20 a 44,810.00
XII	Oponerse a la revisión de los medidores de consumo de agua potable o de los dispositivos para el registro de las condiciones particulares de descarga, en los términos de las disposiciones aplicables.	de 10 a 500	896.20 a 44,810.00



XIII	Incumplir cualquiera de las obligaciones en materia de descarga de aguas residuales.	de 10 a 500	868.80 a 43,440.00
XIV	Instalar o realizar en forma clandestina conexiones a las redes de distribución.	de 10 a 500	896.20 a 44,810.00
XV	Abstenerse de reparar fugas de agua en la infraestructura domiciliaria.	de 10 a 500	896.20 a 44,810.00
XVI	Suministrar agua para el uso doméstico que no haya sido sujeta a procesos de potabilización o desinfección.	de 501 a 3000	44,900.00 a 268,860.00
XVII	Suministrar agua potable o tratada a través de pipas en violación a la normatividad aplicada.	de 10 a 500	896.20 a 44,810.00
XVIII	Incurrir en cualquier otra violación a los preceptos que señala esta Ley y su reglamento.		

En uso de la Palabra el Secretario Técnico, expresó: Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Se informa al Presidente del Consejo Directivo que el punto número seis ha sido **"APROBADO POR UNANIMIDAD"**

Se informa al Presidente del Consejo Directivo que el punto número seis ha sido

ACUERDO NO. 5

En uso de la palabra del Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente del Consejo Directivo, expreso: que para continuar con el siguiente punto del orden del día, marcado con el número siete; de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México, se expone a consideración de los integrantes de éste Consejo Directivo, la Propuesta y aprobación para disponer del remanente financiero del ejercicio dos mil veinte por un monto de **\$125,386.55 (ciento veinticinco mil trescientos ochenta y seis pesos 55/100 MN)** para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

En uso de la Palabra el Secretario Técnico, expresó: Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Se informa al Presidente del Consejo Directivo que el punto número siete ha sido **"APROBADO POR UNANIMIDAD"**

ACUERDO NO. 6

En uso de la palabra del Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente del Consejo Directivo, expreso: que para continuar con el siguiente punto del orden del día, marcado con el número ocho con fundamento en los artículos 115 fracción II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XIX, 98, 99, 100, 101, fracciones I, II y III y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 285, 290, 293, 294 y 295 correspondiente al Título noveno, del Código Financiero del Estado De México y Municipios, en base a los lineamientos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México y Municipios, se expone a consideración de los integrantes de éste Consejo Directivo la **Propuesta y Aprobación del presupuesto ingresos y egresos definitivo para el Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de \$2'636,117.00 (dos millones seiscientos treinta y seis mil ciento diecisiete pesos 00/100 M.N.)** tanto en ingresos como en egresos para el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Agua Residuales del Municipio de Temascalcingo, Estado de México.

En uso de la Palabra el Secretario Técnico, expresó: Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Se informa al Presidente del Consejo Directivo que el punto número ocho ha sido **"APROBADO POR UNANIMIDAD"**



ACUERDO NO. 7

En uso de la palabra del Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente del Consejo Directivo, expreso: que para continuar con el siguiente punto del orden del día, marcado con el número nueve; Propuesta y aprobación para el aumento de salario al personal de Odapas con fundamento al Artículo 31 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

En uso de la Palabra el Secretario Técnico, expreso: Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Se informa al Presidente del Consejo Directivo que el punto número nueve ha sido **"APROBADO POR UNANIMIDAD"**

En uso de la palabra el Maestro Amador Flores Martínez, Secretario Técnico del Consejo, informa al Lic. Juan De La Cruz Ruiz, Presidente del Consejo Directivo, que ya han sido todos los puntos del orden del día aprobado para ésta Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalcingo, Estado de México.

En uso de la palabra del Lic. Juan De La Cruz Ruiz, Presidente del Consejo Directivo, expresa: que habiendo sido agotado el último punto del orden del día programada para ésta Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalcingo, Estado de México. Se procede a clausurar dicha sesión. Siendo las **13:20** horas, del día veintidós de enero de dos mil veintiuno, doy por terminado los trabajos de la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Organismo Operador de Agua, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalcingo, Estado de México.

Mile

Lic. Juan De La Cruz Ruiz
Presidente del Consejo Directivo



Ing. Belia Martínez Saldívar
Presidente Suplente.

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Mtra. M. Elvia Bernabé Vargas
Comisario

Mtro. Amador Flores Martínez
Secretario Técnico

Arq. Leonel Martínez Benítez,
Representante Suplente de la CAEM

C. Cristóbal Nava Trinidad
Representante del Ayuntamiento



C. Carlos Alberto Bautista Domínguez,
Vocal de Organizaciones Vecinales

C. Florentino Reynoso Chaparro
Vocal de Organizaciones Comerciales

Lic. Dalia Martínez Rodríguez
Vocal de Organizaciones industriales